



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2020-MDT/ALC

El Tambo, 22 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2020-MDT/CM/SE de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Año Fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante la Ley N° 31084, se aprueba el presupuesto el sector público para el año 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, con la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, donde se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con un la perspectiva 01ultianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario, con carácter vinculante el primer año e indicativo los otros años;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2020-MDT/CM/SE se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo, de acuerdo a lo siguiente:

a) PRESUPUESTOS DE GASTOS

GENERICA DE GASTO	IMPORTE
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,000,000.00
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,029,596.00
23 BIENES Y SERVICIOS	10,067,277.00
25 OTROS GASTOS	3,006,774.00
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,475,049.00
28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	543,777.00
TOTAL	35,122,473.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

b) PRESUPUESTO DE INGRESOS

FTE DE FTO	RUBRO	IMPORTE
01 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	1,946,020.00
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 R.D.R	9,601,652.00
05 REC. DETERMINADOS	07 FONCOMUN	9,779,399.00
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	12,896,366.00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS R.	899,036.00
TOTAL		35,122.473.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
(El pueblo primero)


Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE